Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 06 DIC. 2021

VISTO el ExpedienteMS-E-76834-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa n°80/2021 raf 500, referente a la adquisición urgente de alimentos no cotizados en tramitación anterior solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 114/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N°918/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°22.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°27, la Lic. María Edith BERROTARAN recomienda preadjudicar los Renglones N° 04 a 24 de la Compra Directa N° 80/2021 raf 500 a la firma MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°01, 02, 03 y 25, los cuales se tramitarán en cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los volantes de Imputación Preventiva Comp. N°144 incorporado en documento GEN N°08 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporado en documento GEN N°29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso b), y N° 1004 artículo 15 bis, Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1336, N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°80/2021 raf 500 referente a la adquisición urgente de alimentos no cotizados en tramitación anterior solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°918/21 a la firma MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7, por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS ($533.740,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 04 a 24 a la firma MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS ($533.740,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 963 /2021

HRU.
MSV

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia